



ACTA DE RECIBO FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA

Código: F-GI-028

Versión: 0.2

Página 1 de 5

CODIGO BPIN N°:	2025685330001		
CONTRATO N°:	059 DE 2025	14-OCT-2025	INT-SMC-014-2025
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS DE PARAMO SANTANDER"		
CONTRATISTA:	JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA		
NIT/ C.C.:	13.826.536-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.826.536 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$62.090.313.00)		
ANTICIPO (%):	N/A		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
CDP N°:	26025		
RP N°:	21725		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
SUSPENSIÓN N°1	N/A	N/A	
REINICIO N°1	N/A		
ADICION N°1	N/A	N/A	\$ N/A
VALOR FINAL:	N/A		
MAYORES Y MENORES N°1	N/A		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	23-FEB-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	N/A
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
NA	NA	NA	\$NA
<b>PAGO TOTAL</b>			NA
VALOR A PAGAR:	\$00,00		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	24-OCT-2026	
	HASTA:	23-FEB-2026	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (00) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100.00%	23-FEB-2026	
MUNICIPIO:	PARAMO, SANTANDER		

A los 23 días del mes de **FEBRERO** del año **2026**, los suscritos **JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA**, con cedula de ciudadanía **13.826.536**, como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría N°**059 DE 2025**, correspondiente al periodo (día **24** mes **OCTUBRE** año **2026**, al día **23** mes **FEBRERO** año **2026**) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

**CONSIDERANDO.**

1. Que el día **14** del mes de **OCTUBRE** del año **2025**, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° **059 DE 2025** con el contratista **JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA**, cuyo objeto

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 1 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

0

es “**INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante la construcción de placa huella en las veredas de páramo Santander**”.

2. Que el día el día 23 de **OCTUBRE** de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría N°059 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, la Cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°059 DE 2025, señala como forma de pago la siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la elección del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
4. Que el día 23 del mes de **FEBRERO** del año 2026, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N° 059 DE 2025, donde se establecieron los siguientes pendientes:
  - ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
  - ✓ Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la interventoría.
  - ✓ Allegar soportes para costos indirectos relacionados en el contrato de interventoría.
  - ✓ Oficio expedido por el director de la interventoría en donde aclara los inconvenientes, ajustes y/o adicionales presentados durante el desarrollo del contrato de suministro o en su defecto si no hubo mayor requerimiento y todas las actividades se llevaron a feliz término.
5. Que el día 23 del mes **FEBRERO** del año de 2026, **JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA**, contratista de interventoría, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría N° 059 DE 2025.
6. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 2 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC



**ACTA DE RECIBO FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-028

Versión: 0.2

Página 3 de 5

CONDICIONES INICIALES					
CANT	DESCRIPCIÓN	SUELDO	MESES	% DEDICACIÓN	VR. PARCIAL
<b>1. PERSONAL</b>					
<b>1.1 PERSONAL DE SUPERVISION</b>					
1	Director de Interventoría	\$ 3.250.000,00	4,0	25%	\$ 3.250.000,00
1	Ingeniero Civil Residente	\$ 3.000.000,00	4,0	100%	\$ 12.000.000,00
1	Siso	\$ 2.100.000,00	4,0	50%	\$ 4.200.000,00
<b>COSTO DE PERSONAL</b>					<b>\$ 19.450.000,00</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>					<b>2,27</b>
<b>SUB TOTAL COSTOS PERSONAL</b>					<b>\$ 44.054.898,32</b>
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>					
1,00	Comunicaciones telefono, fax, correo, socializaciones, videos, incluye papeleria del personal etc.	\$ 342.012,56	4,0	100%	\$ 1.368.050,25
1,00	Camioneta para transporte personal doble cabina	\$ 500.000,00	4,0	50%	\$ 1.000.000,00
1,00	Edicion de informes incluye fotografias, papelerias, CD, fotocopias	\$ 264.076,96	4,0	60%	\$ 633.784,70
1,00	Alquiler de oficina	\$ 350.000,00	4,0	80%	\$ 1.120.000,00
4,00	Ensayos de laboratorio a compresion	\$ 25.000,00	4,0	100%	\$ 400.000,00
4,00	Ensayos de laboratorio proctor modificado	\$ 100.000,00	4,0	100%	\$ 1.600.000,00
10,00	Ensayos de laboratorio densidad de campo	\$ 50.000,00	4,0	100%	\$ 2.000.000,00

7. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Interventoría N°059 DE 2025, fue del 100,00%.
8. Que según el balance restante del contrato de Interventoría N° 059 DE 2025. es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR DEL CONTRATO	\$62.090.313,00	
VALOR EJECUTADO		\$00,00
VALOR POR EJECUTAR		\$62.090.313,00
SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR EN LIQUIDACION		\$6.209.031,30
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$62.090.313,00</b>	<b>\$68.299.344,30</b>

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 3 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

8



**ACTA DE RECIBO FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-028

Versión: 0.2

Página 4 de 5

9. Que **JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA**, con la respectiva revisión del supervisor, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 24 mes **OCTUBRE** año 2026, al día 23 mes **FEBRERO** año 2026).
10. Que, de acuerdo con el porcentaje de avance avalado por el supervisor, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°059 DE 2025, FONCOLOMBIA, debe proceder en la liquidación al pago de la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$62.090.313,00)**.
11. Que **JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA**, contratista de interventoría, se encuentra al día del cumplimiento de las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Realizar el Pago del recibo final del Contrato de Interventoría N°059 DE 2025, ejecutado por **JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 24 mes **OCTUBRE** año 2026, al día 23 mes **FEBRERO** año 2026) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 6 de las consideraciones del presente documento.

**SEGUNDO:** FONCOLOMBIA debe proceder al pago en la liquidación, la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$62.090.313,00)**, la cual se pagará en la presente acta del contrato en mención, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura y se depositará a la cuenta bancaria relacionada a continuación.

<b>CUENTA</b>	<b>NUMERO DE CUENTA</b>	<b>BANCO</b>
Ahorros	24100120684	Banco Caja Social

<b>RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL</b>	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°059 DE 2025	\$62.090.313,00
% DE AVANCE	100 %
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$00,00
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$6.209.031,30
<b>VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA</b>	<b>\$00,00</b>

**TERCERO:** La firma **JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente del Contrato de Interventoría N° 059 DE 2025, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 4 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**



**ACTA DE RECIBO FINAL DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA**

Código: F-GI-028

Versión: 0.2

Página 5 de 5


**CUARTO:** El contratista se obliga a realizar el trámite de actualización de la garantía constituida mediante la Póliza de Cumplimiento **400-47-994000110726** expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, teniendo en cuenta la suscripción de la presente Acta.

**QUINTO:** Una vez ejecutadas las actividades pendientes, iniciar los trámites pendientes de la liquidación del contrato de Interventoría N° **059 DE 2025**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los **23 días** del mes de **FEBRERO** del año **2026**.

  
**JAVIER JOSÉ PEREIRA AREIZA**  
Contratista de Interventoría

  
**OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**  
Supervisor de apoyo  
**FONCOLOMBIA**

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**

*Proyectó:* Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**  
*Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA*  
*Revisó:* Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**  
*Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA*  
*Aspectos Jurídicos*  
*VoBo:* **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**  
*Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA*

Código: F-GI-028	Versión: 0.2	Página 5 de 5
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

**COPIA CONTROLADA**